



Gobierne quien gobierne

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

NOTA INFORMATIVA DE LA MESA TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JCCM, CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2025

ORDEN DEL DÍA

PUNTO A: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE MESA TÉCNICA DE 30 JULIO 2024.

Se aprueba con tres votos a favor y el voto en contra del CSIF

PUNTO B: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT ALBACETE

Modificación de RPT A:

Donde dice:

4441 ATE TP/30H. CEIP ALCALDE GALINDO CHINCHILLA MONTE-ARAGÓN 5294 ATE TP/30H. CEIP VIRREY MORCILLO VILLARROBLEDO 4069 ATE TP/30H. CEIP C. SÁNCHEZ ALBORNOZ ALMANSA

Debe decir:

4441 ATE JO CEIP ALCALDE GALINDO CHINCHILLA MONTE-ARAGÓN 5294 ATE JO CEIP VIRREY MORCILLO VILLARROBLEDO 4069 ATE JO CEIP C. SÁNCHEZ ALBORNOZ ALMANSA

Desde el Sindicato STAS-CLM, apoyamos la transformación de los contratos de tiempo parcial en contratos de jornada ordinaria. Reiteramos la necesidad de que se refleje en el acta que el servicio de comedor es un servicio complementario que se lleva a cabo durante dos horas una





Gobierne quien gobierne

INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

vez concluido el horario lectivo. Por ello, en aquellos centros donde los niños y niñas con necesidades educativas especiales utilicen este servicio, consideramos imprescindible que la jornada de las y los Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) sea de jornada ordinaria. Además, entendemos que es discriminatorio que las familias deban solicitar esta ampliación, ya que el resto del alumnado accede a este servicio de manera automática, sin necesidad de solicitarlo ni justificarlo. Por ello, exigimos que se garantice la igualdad de condiciones para todos/as y se eliminen estas barreras injustas.

Modificación de RPT B:

Donde dice:

0635 ORDEN. 4 IES AL-BASIT ALBACETE

0681 ORDEN. 3 IES MAESTRO JUAN RUBIO LA RODA

0534 P. LIMP. 3 E.O.I. ALBACETE

0480 P. LIMP. 8 D.P. ALBACETE ALBACETE

0614 P. LIMP. 5 IES RAMÓN Y CAJAL ALBACETE

0658 P. LIMP. 3 IES DIEGO DE SILOE ALBACETE

Debe decir:

0635 ORDEN, 3 IES AL-BASIT ALBACETE

0681 ORDEN. 2 IES MAESTRO JUAN RUBIO LA RODA

0534 P. LIMP. 2 E.O.I. ALBACETE

0480 P. LIMP. 6 D.P. ALBACETE ALBACETE

0614 P. LIMP. 6 IES RAMÓN Y CAJAL ALBACETE

STAS se opone firmemente a la supresión de plazas de ordenanza en el IES Al-BASIT, un centro compuesto por tres edificios, un polideportivo, dos entradas y 1.085 alumnos/as. Consideramos que la categoría de ordenanza es siempre la más perjudicada, quedando este colectivo desprotegido y sometido a una sobrecarga de trabajo que está afectando gravemente su salud física y mental. Esta situación se agrava por la no cobertura de bajas y la reducción de plazas.

Asimismo, rechazamos la eliminación de la plaza de ordenanza en el IES Maestro Juan Rubio, donde solo quedarían dos ordenanzas para atender dos edificios, además de la Escuela Oficial de Idiomas. También nos oponemos a la supresión de personal de limpieza en la Escuela Oficial de Idiomas y en la Delegación Provincial de Albacete, un edificio de 9 plantas con 170 trabajadores/as. Este trabajo implica un alto desgaste físico, y la media de edad elevada del colectivo agrava aún más la situación.





Gobierne quien gobierne

INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Por otro lado, apoyamos la creación de nuevas plazas que garanticen condiciones laborales dignas y eviten la sobrecarga de trabajo, protegiendo la salud y el bienestar de estos compañeros y compañeras.

Modificación de RPT C (AB y TO):

Donde dice:

5606 A.T.E. TP/JT IES EL GRECO TOLEDO

Debe decir:

5606 A.T.E. TP/JO CEIP S. PEDRO APÓSTOL CASAS JUAN NÚÑEZ

En cuanto a esta modificación, la Administración aclara que la plaza 5606 fue suprimida y que, por un error, se incluyó en la oferta de la Oferta de Empleo Público. Por ello, no existía necesidad de cubrirla en el IES El Greco.

El traslado de la trabajadora se realizó por "cuestión de oportunidad", un término que alude a una decisión administrativa basada en las necesidades del servicio y la disponibilidad de recursos. Tras esta explicación, toda la parte social han mostrado su conformidad.

Modificación de RPT D:

Donde dice:

0705 A.T.E JP CEIP DUQUE DE ALBA ALMANSA 4547 A.T.E. TP/JP CEIP VERACRUZ ALPERA

Debe decir:

0705 A.T.E. JO CEIP DUQUE DE ALBA ALMANSA 4547 A.T.E. TP/JO CEIP VERACRUZ ALPERA

Apoyamos la transformación de la plaza de jornada partida a jornada ordinaria en el caso del CEIP Vera Cruz de Almansa. Sin embargo, dado que esta modificación implica una reducción retributiva para la trabajadora, no podemos estar de acuerdo con la medida.

Modificación de RPT E:

Donde dice:

0521 AY, COC, 2 CEIP ANA SOTO ALBACETE





Gobierne quien gobierne

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Debe decir:

0521 AY. COC. 1 CEIP ANA SOTO ALBACETE AY. COC. 1 CEIP CASTILLA-LA MANCHA ALBACETE

STAS-CLM vota en contra de esta movilidad, destacando que en el CEIP Ana Soto se atiende a más de 200 alumnos y alumnas en el servicio de comedor, organizado en dos turnos. Si bien es cierto que en el CEIP Castilla La Mancha se requiere la figura de un/a ayudante de cocina, lo que se solicita es la creación de una nueva plaza para este centro, no el traslado de personal desde otro. Recordamos a la Administración que "no se puede desvestir a un santo para vestir a otro".

Además, los sindicatos CCOO, UGT y STAS han hecho llegar a la Administración una carta del AMPA del centro, en la que expresan su desacuerdo con esta supresión.

Modificación de RPT F:

Donde dice:

0523 P. LIMPIEZA JO 3 IES LOS OLMOS ALBACETE

Debe decir:

0523 P. LIMPIEZA JO 1 IES LOS OLMOS ALBACETE P. LIMPIEZA JT 2 IES LOS OLMOS ALBACETE

Desde STAS-CLM manifestamos nuestro voto en contra, ya que estas plazas están ocupadas por personal fijo que ha organizado su vida familiar en torno a un horario de jornada ordinaria. El cambio a jornada de tarde supondría un obstáculo para su conciliación familiar. Se recuerda a la Administración que este tipo de modificaciones deberían implementarse únicamente cuando las plazas estén vacantes.

La tramitación de esta modificación se llevará al Comité de Empresa, siempre y cuando la trabajadora fija afectada esté de acuerdo.

Supresión de puestos:

4537 ORDENANZA IESO BELERMA OSSA DE MONTIEL 0506 COCINERO CEIP CASTILLA-LA MANCHA ALBACETE

En contra de ambas supresiones.





Gobierne quien gobierne

INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

PUNTO C: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT CIUDAD REAL

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas/semana:

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO CEIP SANTA CLARA ALCÁZAR S. JUAN AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO CEIP JESÚS RUÍZ DE LA F. ALCÁZAR S. JUAN

STAS apoya la creación de las plazas; sin embargo, en el caso del CEIP Santa Clara, dado que el alumno o alumna hará uso del servicio de comedor, la plaza debe establecerse directamente con una jornada de 35 horas. Esto garantiza el cumplimiento de lo establecido legalmente.

Modificación de RPT A:

Todas las modificaciones incluidas en este apartado convierten los contratos de ATE de jornada parcial a jornada ordinaria. STAS-CLM se muestra a favor de este cambio, ya que considera que debería haberse implementado desde el principio, dado que el alumnado con necesidades educativas especiales ha estado utilizando el servicio complementario de comedor desde el inicio.

Modificación de RPT B (CR y TO):

Donde dice:

5375 T.E.I.L.S. CEIP TOMÁS ROMOJARO FUENSALIDA

Debe decir:

5375 T.E.I.L.S. E.A.S.D. ANTONIO LÓPEZ TOMELLOSO

La Administración aclara que, en este caso, se presenta una situación similar a la del supuesto anterior: se oferta una plaza que ya no está disponible. Toda la parte social manifiesta su apoyo a esta modificación.

Modificación de RPT C:

Donde dice:

2798 T.E.J.I. 2 E.I. GUADIANA VILLARRUBIA DE LOS OJOS 0873 P. LIMPIEZA 3 IES PABLO RUÍZ PICASSO ALMADÉN 0955 P. LIMPIEZA 1 IES ALONSO QUIJANO ARGAMARILLA CALATRAVA





Gobierne quien gobierne

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Debe decir:

2798 T.E.J.I. 3 E.I. GUADIANA VILLARRUBIA DE LOS OJOS 0873 P. LIMPIEZA 4 IES PABLO RUÍZ PICASSO ALMADÉN 0955 P. LIMPIEZA 2 IES ALONSO QUIJANO ARGAMARILLA CALATRAVA

Desde el sindicato nos mostramos a favor de estas creaciones, como es lógico, pero solicitamos una aclaración respecto al IES Pablo Ruiz Picasso. De las tres plazas incluidas en su RPT, dos permanecen vacantes, por lo que tememos que, con la creación de esta nueva plaza, ocurra lo mismo y no se cubra. Además, el centro cuenta con dos plazas de limpieza gestionadas por una empresa privada, que entendemos dejarán de ser necesarias al disponer de cuatro plazas públicas. Cabe destacar que se trata de un centro con 5.256 metros cuadrados, según catastro, y 288 alumnos/as. Por ello, reclamamos que la dotación asignada a este instituto se extienda al resto de centros de Castilla-La Mancha.

La Admin<mark>istración afirma no tener conocimiento previo de esta</mark> situación y se compromete a cubrir las dos plazas vacantes.

Modificación de RPT D:

Donde dice:

0978 A.T.E. CEIP SANTA TERESA COMPLEM.: 2.766 € MALAGÓN

Debe decir:

0978 A.T.E. CEIP SANTA TERESA COMPLEM.: 0 € MALAGÓN

En respuesta a la eliminación de este complemento por parte de la Administración, se nos ha informado que en este centro ya no existe un aula de educación especial. Por ello, desde STAS-CLM reclamamos que se otorgue dicho complemento a todos los centros que actualmente sí cuentan con un aula de educación especial. Además, expresamos nuestro desacuerdo con esta supresión, ya que perjudica directamente a la trabajadora afectada. Recordamos una vez más que este tipo de modificaciones deberían implementarse únicamente cuando la plaza esté vacante.





Gobierne quien gobierne

INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Modificación de RPT E:

Donde dice:

5562 A.T.E. CEIP ALTAGRACIA MANZANARES

Debe decir:

5562 A.T.E. CEIP ALBUERA DAIMIEL

Mostramos nuestro rechazo, ya que las necesidades del CEIP ALTAGRACIA siguen siendo las mismas. Consideramos que, si el recurso es necesario en el CEIP ALBUERA, debería crearse una plaza específica en dicho centro.

Modificación de RPT F:

Donde dice:

5560 A.T.E. TP CEIP JOSÉ Mª DEL MORAL BALLESTEROS CALATRAVA

Debe decir:

5560 A.T.E. JO CEIP CALDERÓN BARCA PUERTOLLANO

Es un desplazamiento de menos de 50 km, por lo que no requiere la aprobación del Comité de Empresa.

Supresión de puestos:

5296 T.E.I.L.S. IES MARÍA ZAMBRANO ALCÁZAR SAN JUAN 0750 PEÓN ESP. D.P. CIUDAD REAL CIUDAD REAL 4649 A.T.E. CEIP JESÚS RUÍZ DE LA FUENTE ALCÁZAR SAN JUAN

Desde STAS nos posicionamos en contra de la supresión de la plaza de peón en D.P. de Ciudad Real, estamos seguras de que dentro de la provincia es necesaria esa plaza en otro centro. Con relación a las otras dos plazas, comprobamos que no hay necesidad en esos centros.





Gobierne quien gobierne

INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

PUNTO D: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT CUENCA

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas/semana:

A.T.E. CRA SAN JOSÉ CALASANZ PALOMARES DEL CAMPO A favor de la creación. Matizando que debería ser creada en JO.

Modificación de RPT A:

Donde dice:

4329 A.T.E. TP/JP CEIP RAFAEL LÓPEZ H. SAN CLEMENTE

Debe decir:

4329 A.T.E. TP/JO CEIP RAFAEL LÓPEZ H. SAN CLEMENTE

En contra, ya que supone una pérdida retributiva para la trabajadora. Reiteramos que este tipo de modificaciones deben llevarse a cabo únicamente cuando la plaza esté vacante.

Modificación de RPT B:

Donde dice:

5354 ORDENANZA TR-1 MUSEO PALEONT. CLM CUENCA 5355 ORDENANZA JP-1 MUSEO PALEONT. CLM CUENCA 1101 ORDENANZA JP IES FERNANDO DE LOS RÍOS QUINTANAR DEL REY 4309 ORDENANZA JP IES JORGE MANRIQUE MOTILLA PALANCAR 3001 T.E.J.I. 5 E.I. RIANSARES TARANCÓN 1095 P. LIMPIEZA 3 IES JULIÁN ZARCO MOTA DEL CUERVO 1105 P. LIMPIEZA 4 IES D. TORRENTE P. SAN CLEMENTE 1097 P. LIMPIEZA 5 JT IES JORGE MANRIQUE MOTILLA PALANCAR

Debe decir:

5354 ORDENANZA TR-3 MUSEO PALEONT. CLM CUENCA 1101 ORDENANZA JT IES FERNANDO DE LOS RÍOS QUINTANAR DEL REY 4309 ORDENANZA JT IES JORGE MANRIQUE MOTILLA PALANCAR 3001 T.E.J.I. 4 E.I. RIANSARES TARANCÓN 1095 P. LIMPIEZA 4 IES JULIÁN ZARCO MOTA DEL CUERVO 1105 P. LIMPIEZA 5 IES D. TORRENTE P. SAN CLEMENTE 1097 P. LIMPIEZA 4 JT IES JORGE MANRIQUE MOTILLA PALANCAR P. LIMPIEZA 1 JO IES JORGE MANRIQUE MOTILLA PALANCAR





Gobierne quien gobierne

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

STAS expresa su apoyo a la creación de la plaza a turnos en el Museo Paleontológico, ya que contribuye a una mejor organización del trabajo, así como a la modificación propuesta en el IES Jorge Manrique.

Por otro lado, nos oponemos firmemente a la supresión de la plaza 3001 de TEJI en la Escuela Infantil Riansares. Este centro ha sufrido un trato desfavorable durante años, comenzando con el derribo de su edificio original y un traslado que inicialmente se planteó como temporal a las instalaciones de la escuela municipal, pero que se ha convertido en definitivo. Actualmente, el centro no dispone de aulas adecuadas para el alumnado, una de las cuales ni siquiera cuenta con ventana. Además, carece de cocina propia y la comida debe ser trasladada desde la cocina del colegio. Adjuntamos un escrito de la directora del centro en contra de esta supresión, señalando que existen reducciones de jornada sin cubrir y adaptaciones al puesto de trabajo.

En cuanto a la modificación en el IES Fernando de los Ríos, la Administración ya dispone de un escrito de solicitud por parte de la dirección del centro, justificando el cambio en función de la impartición de enseñanza en horario vespertino.

Supresión de puestos:

3004 ORDENANZA E.I. NTRA. SRA. RIANSARES TARANCÓN 2982 ORDENANZA E.I. CASCABEL CUENCA 5678 A.T.E. CEIP SAN ROQUE LEDAÑA 2997 ORDENANZA E.I. SAGRADA FAMILIA QUINTANAR REY

STAS-CLM rechaza la supresión de las plazas de ordenanza en las escuelas infantiles, ya que esto vuelve a afectar a una de las categorías de personal laboral más castigadas, perjudicando además a los centros más vulnerables, que atienden a un alumnado especialmente sensible. Si se considera que estas plazas no son necesarias en las escuelas infantiles, instamos a que sean reemplazadas por la figura de un/a oficial de mantenimiento, un perfil fundamental que está desapareciendo, a pesar de la importancia de su labor en centros de tanta antigüedad.

Por otro lado, hemos verificado que en el CEIP San Roque ya no existe necesidad de la plaza de ATE.





Gobierne quien gobierne

INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

PUNTO E: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT GUADALAJARA

<u>Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas/semana (el puesto de Alovera en jornada ordinaria):</u>

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO VARIOS CENTROS EDUCATIV. MARCHAMALO AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO CEIP PARQUE VALLEJO ALOVERA

STAS-CLM no puede aceptar un incumplimiento del Convenio Colectivo en lo referente a la creación de la plaza en Marchamalo. Según lo establecido en el artículo 14.3, los puestos de trabajo en la RPT deben especificar tanto la localidad como la denominación del centro de trabajo.

Ante esta situación, la Administración ha asumido el compromiso de revisar dicha creación.

Modificación de RPT:

A favor de la creación d<mark>e puesto</mark>s de tra<mark>bajo en</mark> la cate<mark>goría de</mark> personal de limpieza en los IES BUERO VALLEJO, BRIANDA DE MENDOZA Y CLARA CAMPOAMOR.

Supresión de puesto:

5248 A.T.E. A/A CEIP MAESTRA TEODORA

MARCHAMALO

En este centro no hay necesidad del recurso.





Gobierne quien gobierne

INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

PUNTO F: PROPUESTA MODIFICACIÓN RPT TOLEDO

Creación de puestos en jornada ordinaria:

T.E.I.L.S. CEIP SAN JOSÉ CALASANZ OCAÑA P. LIMPIEZA IES JUAN ANTONIO DE CASTRO TALAVERA DE LA REINA

A favor de la creación de los puestos.

Modificación de RPT A:

A favor de la modificación de todos los puestos que se transformen en jornada ordinaria.

Modificación de RPT B:

Apoyamos la modificación de un puesto de ATE en el turno de tarde del Centro de Educación Especial Ciudad de Toledo, que pasará a ser de turno rotativo, aumentando así de 8 a 9 el número de trabajadores y trabajadoras. Esta medida responde, por un lado, a la demanda del personal de acceder a turnos mediante el concurso de traslados y, por otro, contribuye a la equiparación del centro con el resto de los centros de educación especial de la región.

Modificación de RPT C:

Donde dice:

1506 P. LIMPIEZA 5 IES PUERTA DE CUARTOS TALAVERA REINA

1460 P. LIMPIEZA 3 IES VALDEHIERRO MADRIDEJOS

1571 P. LIMPIEZA 3 IES JUAN DE PADILLA TORRIJOS

4914 ORDENANZA 3 BIBLIOTECA CLM TOLEDO

1463 ORDENANZA 3 IES LOS NAVALMORALES NAVALMORALES

3301 SS.DD. 5 E.I. JULIÁN BESTEIRO TALAVERA REINA

4934 A.T.E. 1 CEIP RAMÓN Y CAJAL PUEBLA ALMORAD.

3935 A.T.E. 6 CEE MINGOLIVA MADRIDEJOS





Gobierne quien gobierne

INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Debe decir:

1506 P. LIMPIEZA 4 IES PUERTA DE CUARTOS TALAVERA REINA

1460 P. LIMPIEZA 4 IES VALDEHIERRO MADRIDEJOS

1571 P. LIMPIEZA 4 IES JUAN DE PADILLA TORRIJOS

4914 ORDENANZA 2 BIBLIOTECA CLM TOLEDO

1463 ORDENANZA 2 IES LOS NAVALMORALES NAVALMORALES

3301 SS.DD. 4 E.I. JULIÁN BESTEIRO TALAVERA REINA

4934 A.T.E. 2 CEIP RAMÓN Y CAJAL PUEBLA ALMORAD.

3935 A.T.E. 7 CEE MINGOLIVA MADRIDEJOS

Desde STAS-CLM, apoyamos la creación de plazas y nos oponemos a las supresiones. En el caso del personal de limpieza del IES Puerta de Cuartos, consideramos imprescindible mantener las cinco plazas actuales, ya que el centro abarca 7.242 metros cuadrados, además de albergar la Escuela Oficial de Idiomas. Asimismo, denunciamos la continua eliminación de puestos de ordenanza, lo que deja una plantilla cada vez más reducida y sobrecargada.

Modificación de RPT D:

Donde dice:

5027 A.T.E. CEIP LA CANDELARIA TOLEDO 5469 A.T.E. CEIP SOLEDAD ALONSO DORADO CUERVA

Debe decir:

5027 A.T.E. CEIP MARGARITA SALAS OLÍAS DEL REY

5469 A.T.E. CEIP SAN BLAS ARCICÓLLAR

Respecto a la modificación de la plaza de Cuerva a Arcicóllar, nos oponemos, ya que en el centro de Cuerva persisten necesidades, incluida la incorporación de un nuevo alumno con dictamen que requiere la atención de un ATE.

Si se mantiene la movilidad, queremos señalar que la distancia entre ambos centros es de 63 km, por lo que debe aplicarse lo establecido en el artículo 16 del Convenio Colectivo, y se debe trasladar la cuestión al Comité de Empresa.

Modificación de RPT E:

A favor de la modificación de jornada parcial a jornada ordinaria, en el CEIP VILLA DE TORRIJOS.





Gobierne quien gobierne

<u>INDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA</u>

PUNTO G: PROPUESTA CREACIÓN PUESTO CONDUCTOR DE ALTA REPRESENTACIÓN EN JO - AGENCIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE CLM - PUERTOLLANO (SS.CC).

Se apoya la creación de la plaza de conductor/a, pero nos oponemos a que se cubra mediante el proceso de libre designación.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Solicitamos información sobre la plaza de PLSD en el IES Cristóbal Pérez Pastor de Tobarra, ya que hay una plaza vacante y solo una trabajadora con discapacidad reconocida cubre todo el centro.
- Reiteramos nuestra preocupación por la situación del centro Eloy Camino de Albacete, adjuntando un escrito del centro que detalla las dificultades diarias que enfrentan. También solicitamos información sobre el protocolo de actuación para agresiones por parte del alumnado debido a su discapacidad. La responsable de Inclusión nos informó que dicho protocolo ya está elaborado y se compartirá con los centros de educación especial. Celebramos esta iniciativa, que hemos solicitado en numerosas mesas, y esperamos que se dé a conocer a todos los centros y profesionales que trabajan con alumnado con necesidades educativas especiales.
- Trasladamos la necesidad de crear una plaza más de PLSD para el IES Berenguela de Castilla, que tiene una superficie de 7.946 metros cuadrados. Actualmente, hay dos PLSDs, pero sería necesario incorporar uno/a más.
- Solicitamos la creación de una plaza de ordenanza para el Parque Arqueológico de Segóbriga, recordando que solo hay dos personas, quienes no pueden descansar ni un fin de semana completo al año. Esto nos parece inaceptable.
- Pedimos la creación de una plaza de PLSD en el IESO Vía Romana de Sisante, ya que solo hay una trabajadora en esa categoría y la superficie del centro justifica la necesidad de otra.
- Reiteramos la solicitud de la creación de una plaza de cocinero/a en el centro de educación especial Virgen del Amparo de Guadalajara, cuya necesidad fue confirmada tras una inspección de trabajo.
- Solicitamos una mesa específica para las Escuelas Infantiles, con el fin de abordar la ampliación de personal para cubrir la entrada ampliada y garantizar un apoyo por cada dos aulas, así como tratar la situación del mantenimiento. Nos informan que la Directora General se acaba de incorporar y está poniéndose al día, pero tiene la intención de reunirse con la parte social.





Gobierne quien gobierne

SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

- Solicitamos que todo el personal contratado como fijo discontinuo pase a tener un contrato de 12 meses, lo cual están evaluando para el curso siguiente.
- Pedimos información sobre una quinta plaza de ATE para el CEIP Clara Campoamor de Illescas, recordando que el centro tiene tres aulas de educación especial, además del resto del alumnado fuera de esas aulas.
- Trasladamos la situación del Albergue de San Servando debido a la apertura de los jardines al público en general. Solicitamos información sobre cómo se regulará el acceso, especialmente porque en los meses estivales se realizan campamentos para niños y niñas menores de edad. ¿Cómo se garantizará la seguridad en este contexto si no hay control de las visitas?
- Solicitamos información sobre si se requiere el informe sobre delitos sexuales a todo el personal externo (mantenimiento, etc.) que accede a los centros educativos de la región, como se hace con el resto del personal propio que trabaja con menores.
- Reiteramos la solicitud de cubrir la plaza de ordenanza en el centro de educación especial
 Ciudad de Toledo. Exponemos que, debido a las características especiales de este centro, no
 se puede dejar ningún turno sin ordenanza, ya que podría ocurrir una situación grave y no se
 puede lamentar después. Hemos tenido conocimiento que ya se ha solventado esta situación,
 nos alegramos de ello.
- Pedimos información sobre el segundo ATE para el CEIP de Alameda de la Sagra, ya que nos indican que la petición no ha llegado a la Consejería.
- Solicitamos nuevamente la presencia de un representante de Cultura en estas mesas, ya que nuestras peticiones no avanzan sin una persona interlocutora. También preguntamos cuándo comenzará el cobro de entradas en los museos de la región, como anunció el Consejero de Educación, y qué medidas se tomarán para aquellos centros que no cuenten con un servicio de taquilleros/as.
- Por último, reflejamos nuestra preocupación por la empresa "EMPLEDIS", que gestiona actualmente el servicio de taquillas del Museo de Santa Cruz y sus filiales. El servicio prestado deja mucho que desear, y si ya se ha externalizado, pedimos que se garantice el cumplimiento de las condiciones del contrato.

Como siempre, podéis hacernos llegar vuestras aportaciones

STAS
Sin subvenciones
Gobierne quien gobierne